

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE IQUIQUE



IQUIQUE, 25 de noviembre de 2014.

Decreto Alcaldicio N° 1890

VISTOS:

Currículum Vitae de **MARÍA INÉS CARRASCO MIRANDA**, R.U.T. [REDACTED] acompañando antecedentes de la misma.

Memorándum N° 1965/2014 de fecha 29 de septiembre de 2014, de Dirección de Desarrollo Comunitario al Alcalde de la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE IQUIQUE**, señor **JORGE SORIA QUIROGA**, con V. ° B. ° del Alcalde (S), don Marco Pérez Barría.

Memorándum N° 4237 de fecha 8 de octubre de 2014, de Director de Asesoría Jurídica a Dirección de Administración y Finanzas.

Memorándum N° 2079 de fecha 09 de octubre de 2014, de Directora(s) Dirección de Desarrollo Comunitario a Director(s) Dirección de Administración y Finanzas.

Memorándum N.° 4680 de fecha 29 de octubre de 2014, de la Dirección de Asesoría Jurídica a la Dirección de Administración y Finanzas.

Comprobante de Pre-Obligación Presupuestaria N° PR 000598 de fecha 03 de noviembre de 2014, de Departamento Finanzas.

Certificado de Pre-Obligación Presupuestaria N° PR 000598 de fecha 3 de noviembre de 2014, de Dirección de Administración y Finanzas a Dirección de Asesoría Jurídica.

Regularización Contrato Prestación de Servicios de fecha 27 de octubre de 2014, de **MARÍA INÉS CARRASCO MIRANDA**, R.U.T. [REDACTED]

Decreto Alcaldicio N.° 1794 de fecha 11 de noviembre de 2014, sin efecto.

Providencia N.° 461 de fecha 17 de noviembre de 2014, de la Dirección de Control a la Dirección de Asesoría Jurídica.

Memorándum N.° 236 de fecha 19 de noviembre de 2014, de la Dirección de Asesoría Jurídica a la Dirección de Desarrollo Comunitario.

Memorándum N.° 2348 de fecha 24 de noviembre de 2014, de la Dirección de Desarrollo Comunitario a la Dirección de Asesoría Jurídica.

Decreto Alcaldicio N° 1140, Materia de Personal, de fecha 7 de noviembre de 2014, que designa como Secretario Municipal (S) de la comuna de Iquique a Guillermo Cerda Albornoz.

Decreto Alcaldicio N° 1197, Materia de Personal, de fecha 24 de noviembre de 2014, que designa como Alcalde (S) de la Comuna de Iquique a don Marco Pérez Barría.

Y, en ejercicio de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- **DÉJESE** sin efecto el Decreto Alcaldicio N.° 1794 de fecha 11 de noviembre de 2014, de acuerdo a lo señalado en Providencia N.° 461 de fecha 17 de noviembre de 2014, de la Dirección y por haberse incorporado nuevos antecedentes.

VºBº
DIRECCIÓN ASesoría JURÍDICA

2.- **APRUÉBESE** Regularización de Contrato de Prestación de Servicios de fecha 27 de octubre de 2014, suscrito entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE IQUIQUE** y doña **MARIA INES CARRASCO MIRANDA**, RUT [REDACTED], quien desempeña la labor de **APOYO DE LA OFICINA DE APOYO A LA COMUNIDAD**, con una renta mensual de \$ 500.000.- (QUINIENTOS MIL PESOS) impuesto incluido con vigencia desde el 01 de octubre hasta el 31 diciembre de 2014.

3.- La Dirección de Administración y Finanzas deberá imputar dichos gastos a las siguientes cuentas del presupuesto municipal, correspondiéndole la siguiente refrendación:

Número Cuenta	Nombre Cuenta	Valor	Autorizado	Saldo
2152104004001022	PREST. SERVICIOS COM.	\$1.520.000.-	\$1.520.000.-	\$0. -

Anótese, comuníquese y archívese



GUILLERMO CERDA ALBORNOZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

MARCO PÉREZ BARRÍA
ALCALDE (S)

VSD
DIRECCIÓN ASESORÍA JURÍDICA
I.M.I.